



VISTO:

El Expediente CUDAP N° 33965/2014, por el que los Arq. **Edgardo PERALTA** y **Raúl MONTI** solicitan se declaren de Interés Académico **2º Jornadas de Nacionales de cátedras de Legal y Ética, de las Facultades de Arquitectura Nacionales y Privadas; Y**

CONSIDERANDO:

Que dichas Jornadas son organizadas por el Colegio de Arquitectos de la provincia de Córdoba, quienes utilizarán el logo de nuestra Facultad en el material a utilizar; y auspiciadas por la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA),

Que se espera contar con la presencia de la cátedra **PRODUCCIÓN Y GESTIÓN** de la carrera de Arquitectura, que incluye los contenidos de las Jornadas en su programa académico, además de representantes de esta Facultad para integrar paneles programados,

Que son destinatarios docentes titulares, adjuntos e integrantes de las cátedras de **LEGAL** y **ÉTICA** de las Universidades Nacionales y privadas del país,

Que el objetivo de las jornadas es aclarar y aunar criterios y posiciones sobre los aspectos mas habituales del ejercicio profesional de la arquitectura para transmitir a los futuros arquitectos un conocimiento igual y organizado sobre los temas tratados y enfatizar la capacitación de aquellas funciones profesionales no convencionales para reafirmar nuestras incumbencias, y ocupar el campo laboral para lo que estamos habilitados,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Declarar de Interés Académico las **2º Jornadas de Nacionales de cátedras de Legal y Ética, de las Facultades de Arquitectura Nacionales y Privadas**, organizadas por el Colegio de Arquitectos de la provincia de Córdoba.-

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

Arq. **MARCOS ORLANDO ARDITA**
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 138 /14.-

Arq. **SANTAGO IAN DUTARI**
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA